

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 3712 de 17 de marzo de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0008958

Señores

**UNIVERSIDAD DEL VALLE, SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA y
BALABS SAS.**

**TÍTULO DE LA SOLICITUD: CARETA DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA DE ROSTRO
COMPLETO**

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, con fundamento en el artículo 85 y atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas

Revisada la modificación a la solicitud objeto de estudio, la cual fue radicada el 2 de marzo de 2022 bajo el número NC2022/0002497, y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta oficina acepta las modificaciones presentadas por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de suministrar un dispositivo de protección facial tipo careta y/o mascara, el cual incluya elementos de inhalación, tratamiento y evacuación del aire utilizado, a su vez que permita al usuario de contar con un alto grado de protección contra agentes patógenos.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio proporcionar un dispositivo de protección respiratoria que cubre el rostro por completo y, específicamente, las vías respiratorias y los ojos. El cual está conformado por un visor transparente, ergonómico y hermético que se ajusta al contorno natural del rostro, el cual cubre desde la frente hasta la parte superior del cuello del usuario. Igualmente el conjunto comprende una entrada y salida de aire, en forma de cajas posicionadas en el lateral derecho y en el lateral izquierdo del visor con filtros. Asimismo, se incorpora un aparato de ventilación mecánica, como complemento de apoyo a los filtros.

3. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 02 de marzo de 2022.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 07 de julio de 2021, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Oficio N° 3712 de 17 de marzo de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0008958

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US2004144382	“Heat management system for industrial safety equipment”	29 de julio de 2004

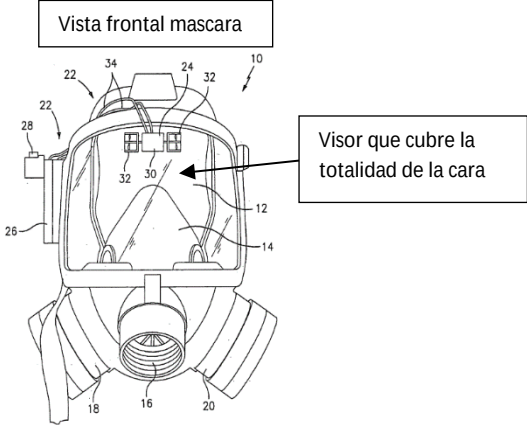
D1¹ divulga un sistema de gestión del calor para equipos de seguridad industrial, que incluye un artículo de seguridad industrial (por ejemplo, un respirador de cara completa), una fuente de alimentación y una unidad de ventilador, en la que la unidad de ventilador está montada en el artículo de seguridad industrial de manera que el ventilador dirija el aire dentro de un espacio interior confinado o de otro tipo del artículo de seguridad industrial, y en el que la unidad de ventilador es alimentada por la fuente de energía. (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad

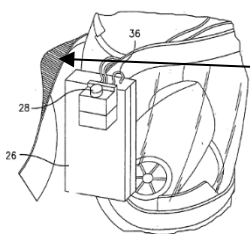
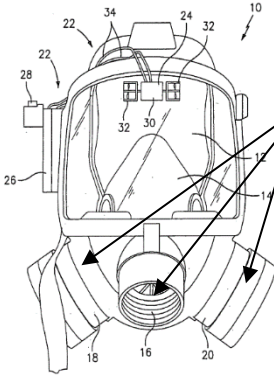
De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

5.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2022/0002497 del 02 de marzo de 2022) refiere a: “Caretas de protección respiratoria de rostro completo (1) (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Caretas de protección respiratoria de rostro completo (1) caracterizada porque:	Respirador o máscara. (Pág. 1 Párr. 0003 Líneas 3 a 4).
Un visor transparente (3) que cubre desde la frente hasta la parte superior del cuello del usuario, que se encaja herméticamente.	Visor 12 de respirador de cara completa. (Pág. 1 Párr. 0015 Líneas 3 a 4). Vista frontal máscara  FIG. 1
Una banda de sujeción (2) que sujeta el visor (3) al rostro.	La figura 2 permite identificar una banda sujetadora de la máscara. (Fig. 2).

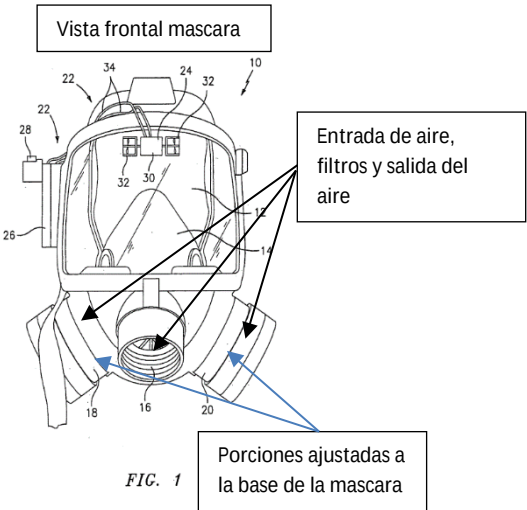
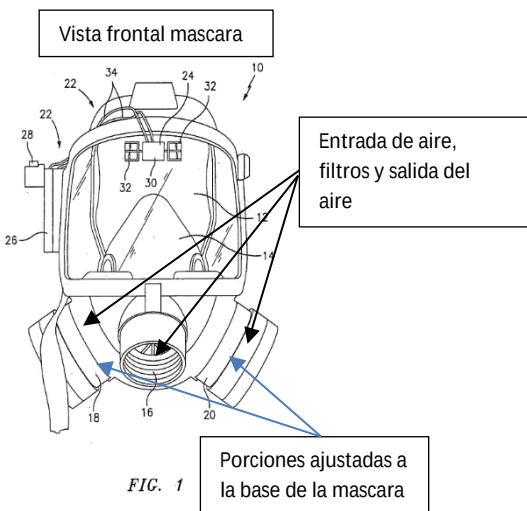
¹<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/029584368/publication/US2004144382A1?q=US2004144382>

	Vista trasera de la mascar  Banda sujetadora FIG. 2
Un marco auxiliar tipo marco de gafas (4) removible que se encuentra sujetado a la cara frontal interna del visor (3) a través de un elemento pestaña para ensamble a visor (4.1) que entra a presión en un orificio (3.1) construido al interior del visor transparente (3).	Se considera una divulgación implícita, la disponibilidad a escala comercial de caretas de protección facial, tipo visor o shield, las cuales incorporan dentro de su conjunto, unas gafas antiempañantes unidas propiamente al visor o shield de la careta, en algunos casos desmontable o fija, conformando así una sola unidad de protección para el usuario ² .
Mecanismos de entrada y salida de aire, en forma de cajas (5) posicionadas en el lateral derecho y en el lateral izquierdo del visor.	Un puerto 16 de exhalación y filtros 18, 20. (Pág. 1 Párr. 0012 Línea 4).
	Vista frontal mascar  Entrada de aire, filtros y salida del aire FIG. 1
Filtros de aire en sus respectivas cavidades.	Filtros 18, 20. (Pág. 1 Párr. 0012 Línea 4).
Un ventilador electrónico (5.4), donde el ventilador (5.4) impulsa el aire hacia el filtro y extrae el aire del interior de la careta (1).	La unidad de ventilador 24 puede incluir una unidad de motor 30. (Pág. 1 Párr. 0013 Líneas 4 a 5).
Cada mecanismo de entrada y salida de aire en forma de cajas (5) se encuentra conformado por dos estructuras volumétricas conformadas, cada una, por una base de caja (5.2) ajustada a presión a su respectiva tapa (5.1).	La figura 1 permite identificar dos porciones laterales volumétricas que conforman las unidades de filtro, conformadas por una cubierta base. (Fig. 1).

² Global Market. Careta de protección facial con gafas antiempañante. (2020). Disponible en: <https://globalmarketcolombia.com/producto/careta-de-proteccion-facial-con-gafas-antiempañante/>

Oficio N° 3712 de 17 de marzo de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0008958

	Vista frontal mascara  FIG. 1
El conjunto volumétrico conformado por los mecanismos de entrada y salida de aire en forma de cajas (5), la base de caja (5.2) y las tapas (5.1) de dichas cajas (5), se conectan y sujetan al visor (3).	La figura 1 permite identificar como las dos porciones laterales volumétricas que conforman las unidades de filtro, se encuentra sujetas a la porción inferior del cuerpo del visor. (Fig. 1). Vista frontal mascara  FIG. 1

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

Así mismo, D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 2: La figura 2 permite identificar una banda sujetadora de la máscara. (Fig. 2).

Oficio N° 3712 de 17 de marzo de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0008958

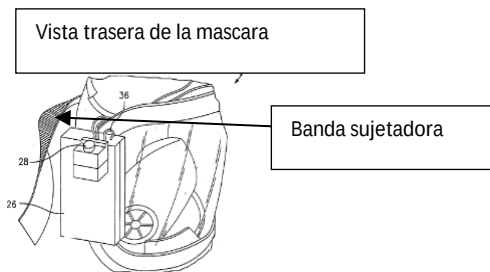
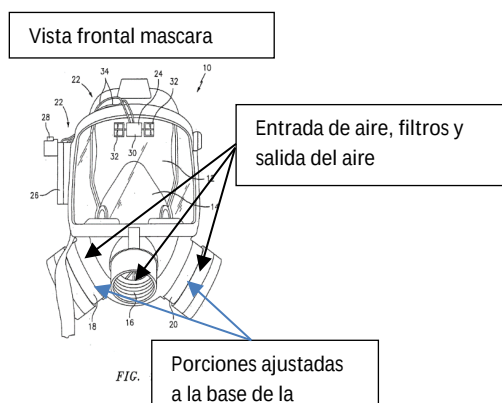


FIG. 2

- Reivindicación 6: La fuente de energía 26 incluye una o más de una batería alcalina, una batería solar y una celda fotovoltaica, entre otras. (Pág. 2 Párr. 0020 Líneas 3 a 5); el ejemplo de interruptor de activación 28 puede colocarse en uno o más de los cables eléctricos 34 para proporcionar un circuito abierto o cerrado de acuerdo con la posición del interruptor de activación 28. (Pág. 1 Párr. 0014 Líneas 1 a 4).
- Reivindicación 7: La figura 1 permite identificar dos porciones laterales volumétricas que conforman las unidades de filtro, conformadas por una cubierta base. (Fig. 1).



- Reivindicación 8: Se considera una divulgación implícita, el empleo de PET (tereftalato de polietileno), como material implementado en la fabricación de visores para caretas de protección facial en general³.
- Reivindicación 9: Se considera una divulgación implícita, el empleo de TUP (Poliuretano termoplástico) o PVC, como material implementado en la fabricación de bandas de sujeción para caretas de protección en general⁴.

Las reivindicaciones dependientes 2, 6 a 9 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

3 R&G. PROTECTOR FACIAL CON VISOR MÓVIL. Catalogo. (2020). Disponible en: https://rygsac.com/wp-content/uploads/2021/03/protector_Facial.pdf

4 CAT- WELDLINE – Catalogo. Págs. 29 y 38 (2019). Disponible en: https://www.weldline.eu/sites/weldline/files/2019/10/15/cat-weldline-2019-es_fin.pdf

Oficio N° 3712 de 17 de marzo de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0008958

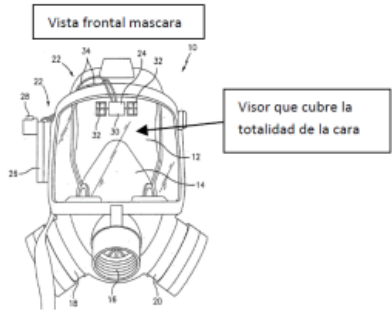
Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2004144382	1, 2, 6 a 9	Novedad

7. Respuesta a los argumentos del solicitante

Comentarios con respecto a la tabla comparativa

El solicitante señala, con relación a las características técnicas esenciales comparadas en el Oficio de requerimiento N° 736 del 18 de enero de 2022, que:

“(…) se presenta a consideración el cuadro comparativo que se expone a continuación, con el ánimo de resaltar los elementos que, en nuestro criterio, evidencian las diferencias presentadas entre los documentos en cotejo:”

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	DIFERENCIAS
Careta de protección respiratoria de rostro completo caracterizado porque comprende:	Respirador o máscara. (Pág. 1 Párr. 0003 Líneas 3 a 4).	A diferencia de D1, la careta de protección respiratoria de rostro completo es inclusiva. Ofrece la posibilidad a los individuos o grupos sociales, que puedan tener las mismas posibilidades y oportunidades para realizarse como individuos. Independientemente de sus discapacidad (dado que el rostro y, en especial, los labios, los ojos y la nariz del usuario, son completamente visibles). Con materiales reciclables.
Un visor transparente (3) que cubre desde la frente hasta la parte superior del cuello del usuario, que se encaja herméticamente (...).	Visor 12 de respirador de cara completa. (Pág. 1 Párr. 0015 Líneas 3 a 4). Fig.1 	Si bien ambos documentos tienen un visor transparente, la creación presenta las siguientes diferencias:  La careta presenta un visor, el cual, permite observar el rostro completo del individuo. El diseño del visor permite que se adapten gafas, sin bandas que las sujeten, configurando un mecanismo hermético para virus, partículas etc.

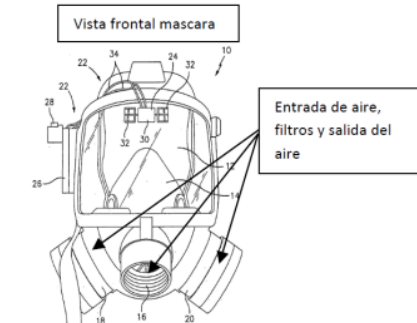
Se indica la solicitante, que su comentario relacionado a formular la diferencia entre la característica técnica esencial donde se reclama una careta y el documento D1, no es

Oficio N° 3712 de 17 de marzo de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0008958

clara y carece de sustento técnico que demuestre dicha diferencia. De hecho, en su comentario particular señala que: “(...) *es inclusiva. Ofrece la posibilidad a los individuos o grupos sociales, que puedan tener las mismas posibilidades y oportunidades para realizarse como individuos. Independientemente de sus discapacidad (dado que el rostro y, en especial, los labios, los ojos y la nariz del usuario, son completamente visibles). Con materiales reciclables.*” Donde claramente no apoya su argumento diferenciador en un atributo técnico tangible, el cual permita identificar de manera directa la diferencia entre la solicitud materia de estudio y el documento D1 que representa el estado de la técnica. De manera similar ocurre con la segunda característica técnica, relativa al visor transparente, donde el solicitante indica que “*Si bien ambos documentos tienen un visor transparente, la creación presenta las siguientes diferencias: La careta presenta un visor, el cual, permite observar el rostro completo del individuo. El diseño del visor permite que se adapten gafas, sin bandas que las sujeten, configurando un mecanismo hermético para virus, partículas etc.*” Aquí, de manera reiterativa, el solicitante solamente se limita a indicar a este Despacho características generales, que al igual que D1, tiene un visor que cubre completamente el rostro del potencial usuario, brindando protección al mismo contra agentes externos, pero sin entrar a detallar de manera específica ¿cuál es la particularidad técnica tangible que diferencia la solicitud materia de estudio con relación a la anterioridad reclamada? y como dicha particularidad le otorga claramente una ventaja técnica evidente frente al estado de la técnica. Asimismo, este Despacho advierte que el solicitante omite pronunciarse sobre la característica técnica esencial relativa al marco auxiliar de soporte para las gafas, la cual fue afectada mediante divulgación implícita durante en el primer Oficio de requerimiento mencionado anteriormente, misma que continua siendo objeto de estudio y objeción en el presente análisis, tal como se indica en el numeral 5.1 del presente Oficio de requerimiento.

Ahora bien, con relación a las restantes características técnicas presentadas en el cuadro comparativo, donde se señalan los “*Mecanismos de entrada y salida de aire, en forma de cajas (5) posicionadas en el lateral derecho y en el lateral izquierdo del visor*”; los “*Filtros de aire en sus respectivas cavidades*” y el empleo de “*Un ventilador electrónico (5.4) donde el ventilador (5.4) impulsa el aire hacia el filtro y extrae el aire del interior de la careta (1).*” (ver tabla).

Mecanismos de entrada y salida de aire, en forma de cajas (5) posicionadas en el lateral derecho y en el lateral izquierdo del visor.	Un puerto 16 de exhalación y filtros 18, 20. (Pág. 1 Párr. 0012 Línea 4). 	El impulsor para la entrada y la salida del aire esta determinado por ventiladores que están contenidos en los filtros de aire y en la parte interna de la careta. La fuente de energía de los ventiladores son baterías recargables y autónomas.
---	---	---

Oficio N° 3712 de 17 de marzo de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0008958

Filtros de aire en sus respectivas cavidades.	Filtros 18, 20. (Pág. 1 Párr. 0012 Línea 4).	El conjunto volumétrico está conformado una estructura tipo caja que contiene los filtros estándar además de contener los ventiladores y unirse al visor transparente de la careta como se observa en la figura 10. 
Un ventilador electrónico (5.4) donde el ventilador (5.4) impulsa el aire hacia el filtro y extrae el aire del interior de la careta (1).	La unidad de ventilador 24 puede incluir una unidad de motor 30. (Pág. 1 Párr. 0013 Líneas 4 a 5).	La configuración de rostro completo de la careta de protección presenta mecanismo de ventilación, el cual funciona en conjunto con el sistema de filtros, permitiendo que el personal médico pueda respirar de forma natural

Se señala al solicitante que sus argumentos relacionados con intentar diferenciar dichos atributos de la solicitud, frente a las enseñanzas ofrecidas por el documento D1, son claramente insuficientes, ya que no demuestran de manera detallada y técnica en qué consisten las diferencias fundamentales entre la solicitud con respecto a los elementos correspondientes extraídos del estado de la técnica, y que están claramente representados por las enseñanzas ofrecidas por D1. De la misma manera, es importante señalar al solicitante que evidentemente se revela en D1 ciertos elementos que corresponde a una entrada y a una salida de aire; también se identifica un arreglo binario de filtros laterales posicionados por fuera de la careta y posicionados de manera lateral sobre la misma, así como un sistema mecánico de ventilación asistido por una fuente de poder, esto para extracción del aire del interior de la careta. Luego las diferencias mencionadas por el solicitante no destacan nuevos elementos, esto frente a los ya mencionados, los cuales permitan disuadir a este Despacho de que tales diferencias existen y son cualitativamente claras como para identificar que el aparato reclamado es nuevo frente a las enseñanzas proferidas en la anterioridad señalada.

El solicitante agrega con relación al documento D1 que: “(...) En estas condiciones, se observa que, a diferencia de D1, cada mecanismo de entrada y salida de aire en forma de cajas (5) se encuentra conformado por dos estructuras volumétricas conformadas, cada una, por una base de caja (5.2) ajustada a presión a su respectiva tapa (5.1); donde el conjunto volumétrico conformado por los mecanismos de entrada y salida de aire en forma de cajas (5), la base de caja (5.2) y las tapas (5.1) de dichas cajas (5), se conectan y sujetan al visor (3), permitiendo, de esta forma, que el visor de la careta ocupe toda la



Oficio N° 3712 de 17 de marzo de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0008958

dimensión del rostro del usuario, siendo completamente visible, sin afectar el mecanismo de ventilación."

Con relación a este comentario, se señala al solicitante que la mayoría de los atributos técnicos reclamados en la solicitud, son claramente objetados por parte de la anterioridad D1, la cual claramente representa el estado de la técnica más próximo, y cuyas enseñanzas no son controvertidas de manera determinante por parte del solicitante en su respuesta, específicamente para este punto. Asimismo, el solicitante señala que las cajas que conforman las estructuras volumétricas laterales, las cuales comprenden: las aberturas de entrada y salida, los filtros, tapas y demás, son elementos que no habían sido objeto de afectación previa, pero a esta altura se puede señalar que son elementos, que en conjunto, pueden actuar como elementos equiparables en cuanto a una función operativa y alcance y son válidamente equiparables en función a los propuestos por D1, De hecho no hay un comentario contundente en contra, por parte del solicitante en cuanto a esto, y tampoco este Despacho identifica con claridad, como los elementos individuales que conforman esas unidades, otorgan una ventaja técnica concreta. Finalmente, con relación a lo anteriormente mencionado, puede inferirse y/o deducirse que las enseñanzas presentadas por la anterioridad D1, continúan siendo sólidamente relevantes al momento de seguir afectado las características técnicas esenciales reclamadas por la solicitud materia de estudio, y cuyas enseñanzas no son plenamente debatidas por parte del solicitante, el cual no ha construido un escenario demostrativo sólido que pruebe que la materia reclamada por la solicitud materia de estudio, revela por sí misma una ventaja técnica evidente y concreta, que hace que la solicitud misma se aleje del estado de la técnica.

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 3712 de 17 de marzo de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0008958

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2021/0008958		1°		2°	X	3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
07/07/2021							Nacional		
Solicitante									
UNIVERSIDAD DEL VALLE, SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, BALABS SAS									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 9
Palabras clave utilizadas	Air mask, shield, face, filter, air, fan, visor, goggle, transparent, cover, battery
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: A62B 7/10, A62B 18/00, A62B 18/02

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	NC2018/0010027 NC2020/0015710	24/09/2018 15/12/2020	- -	- -	A A
Patbase	CN211885018 GB931129 CN113398504 US2014345607 US2021289851 US2001052343 WO21151396 US2018304107 CN206652097 US2001010225 WO21210010 US4126131 US5664566 DE102020002554 US2002092522 WO16106556 US2004144382	10/11/2020 28/06/1961 17/09/2021 27/11/2014 23/09/2021 20/12/2001 05/08/2021 25/10/2018 21/11/2017 02/08/2001 21/10/2021 21/11/1971 09/09/1997 28/10/2021 06/05/2009 07/07/2016 29/07/2004	- - - - - - - - - - - - - - - - - 1, 2, 6 a 9	- - - - - - - - - - - - - - - - - (Pág. 1 Párr. 0003 Líneas 3 a 4); (Pág. 1 Párr. 0015 Líneas 3 a 4); (Fig. 2); (Pág. 1 Párr. 0012 Línea 4); (Pág. 1 Párr. 0013 Líneas 4 a 5); (Pág. 2 Párr. 0020 Líneas 3 a 5) y (Pág. 1 Párr. 0014 Líneas 1 a 4); (Fig. 1).	A A T A T A T A A T A A T A X
Epoquenet	US2021353977 CN21343265	18/11/2021 15/06/2021	- -	- -	T T
Espacenet	US1845460 US2016074683 US20090151054 US5413097	16/02/1932 17/03/2016 18/06/2009 09/05/1995	- - - -	- - - -	A A A A

(¹) Cita completa literatura no patente

Oficio N° 3712 de 17 de marzo de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0008958

(LNP)	1 R&G. PROTECTOR FACIAL CON VISOR MÓVIL. Catalogo. (2020). Disponible en: https://rygsac.com/wp-content/uploads/2021/03/protector_Facial.pdf
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.	1 CAT- WELDLINE – Catalogo. Págs. 29 y 38 (2019). Disponible en: https://www.weldline.eu/sites/weldline/files/2019/10/15/cat-weldline-2019-es_fin.pdf
O	
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.	
(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.	
Fecha del reporte de búsqueda: (11/03/2022)	